

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar
Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho
Administrativo
enrique470@hotmail.com



DOCTORA:

YENI ALEXANDRA LOIZA ALZATE

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO.

E.S.D.

**REF: PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE HIJA MENORE DE
ALANA VANGRIEKE JUSAYU CONTRA JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE.**

ENRIQUE JESUS BARROS HERNANDEZ, persona mayor de edad, residenciado en Maicao; abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**, persona mayor de edad, residente en Maicao – la Guajira, parte demanda dentro del referenciado proceso, respetuosamente me dirijo a usted, encontrándome dentro del término legal, con el fin de presentar escrito de contestación de demanda y a su vez excepciones de mérito, la cual fundamento bajo los siguientes parámetros:

EN CUANTOS A LOS HECHOS

PRIMERO: Si es cierto, mi representado el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE** y la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU**, sostuvo una unión marital de hecho sin vinculo legal desde el año 2007 hasta el año 2017.

SEGUNDO: Si es cierto.

TERCERO: Si es cierto.

CUARTO: Si es cierto que mi representado el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**, se encuentran trabajando en la ciudad de Bogotá D. C; pero jamás ha incumplido con las obligaciones de cuidado y alimento de su hija; menos ha incumplido las actas de conciliación celebras el día 10 de Octubre del año 2019 en el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, que se realizó con el defensor de familia, quien a incumplido con lo pactado en la audiencia de conciliación de Custodia y Cuidado personal es la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU**, Aparte de eso ella fue a buscar a la niña el 16 de diciembre del 2020 y cuando se acercaba el día de ir por la niña empezó a sacar toda clase de excusas y a poner problemas, hasta la fecha de hoy ya son casi cinco (5) meses que ella tiene a la niña y ha incumplido con el acuerdo. Que desde el 01 de Enero del año 2021, el padre biológico de la menor **NAHOMY JASMIN**

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar

Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho Administrativo

enrique470@hotmail.com



MARTINEZ VANGRIEKEN, no ha podido compartir con su menor hija, porque su mamá la separó de la familia de su padre y no puede ser separado de ellos para que puedan compartir como está establecido en la audiencia de conciliación, desconocía el paradero de ellas, con varios amigos se colocaron a la búsqueda para ver donde está viviendo. Incluso se mudó sin decirle a nadie, ni siquiera su propia familia sabía en dónde estaba viviendo, la señora **JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE**; mi madre también preocupada por el paradero de su nieta se puso en la tarea de investigar y se enteró del lugar donde estaba viviendo un mes después de haberse mudado. La señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU** me llamo por celular y llegamos a un acuerdo verbal donde yo le daría 10 mil pesos todos los días acuerdo con el que yo cumplido, y a veces ella me pedía el favor de que no le llevara la plata que le compraré que si el arroz, la carne etc. Por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el día 27 de Agosto del año 2019 por medio del Auto N. 245, se tomó como medida la Provisionalidad de restablecimiento de Derechos a favor de la niña **NAIME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**, quien continúa bajo la responsabilidad de su padre biológico **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**.

Es totalmente falso que haya incumplido con mis obligaciones como padre; yo autorice a la señora **JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE**; mi madre que mi parte del arriendo que yo cobro sería utilizado para los gastos de la niña y que incluso desde Bogotá le he mandado cosas a la niña y aparte le he encargado ropa y zapatos en una revista que vende mi mamá y se le han comparado; factura de almacén Remate Bahía N.301, factura de Offcorss N.21750894 del mes de Agosto y factura de Offcorss N.800087346 del mes de Diciembre del año 2018, factura de almacén de Remate Bahía N.349, factura de Offcorss N.FE-21993795 de julio y factura de Offcorss N.VPC-22090148 del año 2019, factura de venta N.1000 y factura de Offcorss N. VPC – 22232731 del año 2020 y factura de D uno del año 2021.

Fotos de los diferentes momentos que han compartido la menor **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, con la familia del su padre el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**.

QUINTO: Mi representado, el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**, buen padre, gran persona, reconocido además goza de buen aprecio en el municipio de Maicao, por su buen comportamiento, tanto familiar como social y siempre ha cumplido con sus obligaciones como padre, bríndale amor, educación, protegiendo a su hija contra todo abandono, dándole lo mejor para que su calidad de vida mejore en un ambiente de felicidad y comprensión.

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar

Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho Administrativo

enrique470@hotmail.com



EN ACUANTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a lo solicitado y me atengo a lo aprobado.

EXCEPCIONES DE FONDO

FALTA DE CAUSAL PARA DEMANDAR: Fundamento esta excepciones en que mi representado nunca ha se ha sustraído con las obligaciones que como padre le impone la ley, siempre ha cumplido a cabalidad las mismas, en especial, con la de alimentos y cuidado de su hija.

Tenga en cuenta señor Juez, que dentro del expediente la parte demandante aporta un documento de Audiencia de Conciliación en Materia de Custodia y Cuidado Personal, en donde por acuerdo entre las partes el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**, accedió la custodia compartida con la señora **ALANA VANGRIEKEN**, sería compartida 15 días para la madre y ella manifestó a la cuota de alimento propuso que cada quien cuando tenga a la niña que haga sus gastos. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por medio del Auto de Trámite N. 245, como como medida provisional de restablecimiento de derechos a favor de la niña **NAIME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**, quien continúe bajo la responsabilidad de su padre biológico el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**. Además hay una denuncia Penal por parte de Abuela de parte de Papa la señora **JULIA YANETH MARTINEZ** y la Abuela por parte de mama la señora **MICAELA PATRICIA VANGRIEKEN JUSAYU**; con el fin de poner en conocimiento los hechos que están pasando con su nieta de nombre **NAHOMY JASMIN MARTINEZ** lo cual está siendo víctima de maltrato físico, por su madre.

Dicha decisión siempre se ha cumplido a cabalidad por parte de mí representado la que ha incumplido es la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU**.

Mi representado con mucho esfuerzo ha sacado adelante a su hija cumpliendo con sus obligaciones, de darle educación, alimentos, bríndale amor, todo lo necesario para la satisfacción de sus necesidades y como fue acceder a la Custodia y Cuidado Personal de la menor también a su madre.

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar

Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho Administrativo

enrique470@hotmail.com



Respecto de su menor hija **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, tengo cinco (05) meses que la madre no me ha permitido verla, se la llevo desde el día 16 de Diciembre del año 2020.

Mi representado NUNCA ha presentado mal comportamiento, no bebe licor, no fuma, es decir no tiene vicio alguno, ha sido un hombre hogareño, de buenos principios y costumbre, dedicado a su hija, a quien le ha brindado amor y a quienes les ha satisfecho sus necesidades de acuerdo a su capacidad económica; no tiene antecedentes penales o policivo alguno, no padece ninguna enfermedad que le impide permanecer en contacto con su hija, lamentablemente por discrepancias, por cuestiones personales, no pudo seguir sosteniendo su relación sentimental con la señora **VANGRIEKE JUSAYU**.

La custodia de menores es un término legal que se utiliza para describir la relación y las obligaciones entre uno de los padres y el hijo, en vista de situaciones en los que ambos padres del niño no desean más compartirla relación entre sí.

No obstante, para otorgar la custodia a uno de los padres se tiene en cuentas ciertos factores, entre otros, vínculos afectivos, relación entre padre e hijo, capacidad de las partes, aspectos que se cumplen a cabalidad por parte de mi representado para seguir con la custodia de su menor hija, así se demostrara con las pruebas allegadas y solicitadas en desarrollo del proceso.

Por lo anterior solicito al señor Juez que no se declare las pretensiones solicitadas por parte demandante y en consecuencia continúe mi representado con la custodia de su menor hija.

PETICION ESPECIAL

Solicito al señor juez, se sirva dar aplicación a lo previsto en la Audiencia de Conciliación en Materia de Custodia y Cuidado Personal H.S. N- 24213492 – 2019; como esta en el resuelve en su artículo TERCERO: Ninguno de los 2 padres podrá oponerse a que la niña comparta con el otro, ya que han conciliado al respecto; la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU** ha incumplido donde tiene cinco (05) meses que mi representa el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**, no comparte con su menor hija **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, según el artículo 11 del Código de Infancia y la Adolescencia. Pues según manifestaciones de mi representado desde el día 16 de diciembre del año 2020 hasta la fecha no comparte con su menor hija y se **CONCEDA** la

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar

Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho Administrativo

enrique470@hotmail.com



Custodia y Cuidado Personal a mi representado como está establecida en el artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

PRUEBAS

I. DOCUMENTALES: Solicito al señor juez se sirva tener como tales las siguientes pruebas:

1. Las obrantes en el proceso.
2. Copias de las factura de almacén Remate Bahía N.301, factura de Offcorss N.21750894 del mes de Agosto y factura de Offcorss N.800087346 del mes de Diciembre del año 2018, mediante los cuales se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado frente a su hija.
3. Copia de las factura de almacén de Remate Bahía N.349, factura de Offcorss N.FE-21993795 de julio y factura de Offcorss N.VPC-22090148 del año 2019, mediante el cual se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado frente a su hija.
4. Copias de las ,factura de venta N.1000 y factura de Offcorss N. VPC – 22232731 del año 2020, mediante el cual se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado frente a su hija.
5. Copia de la factura de D uno del año 2021, mediante el cual se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado frente a su hija, respecto de manutención (alimentos).

Copias de contenidos de fotografías de la menor **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, mediante el cual se puede apreciar el buen estado de cuidado y salud en que se encuentra.

6. Copia de Auto Tramite N.245 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que demuestra como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor de la niña **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, continúe bajo la responsabilidad de su padre biológico **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**, mientras se toma una decisión en ese proceso, y con la que

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar

Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho Administrativo

enrique470@hotmail.com



pretendo demostrar que mi representado tenía la custodia y el cuidado personal de su hija.

7. Copia de las diferentes atenciones médicas que ha recibido la menor **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, clínica de Maicao N.01000087214, IPSI WAYUU ANASHII N.0100110084, IPSI WAYUU ANASHII N.0100119522 y certificación medica testimonial, mediante el cual se prueba el cumplimiento de las obligaciones de mi representado frente a su hija, respecto de la salud.
8. Copia de la denuncia Penal Interpuesta por la señora **JULIA YANETH MARTINEZ** y la Abuela por parte de mama la señora **MICAELA PATRICIA VANGRIEKEN JUSAYU**.

II. INTERROGATORIO DE PARTE: Solicito al señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU**, absuelva en Audiencia Pública interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita formule.

III. TESTIMONIALES: Solicito señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que en Audiencia Pública se recepciones los testimonios de las personas que a continuación relaciono, sobre los hechos que les conste de la demanda y su contestación:

1. ERIKA IPUANA GONZALEZ, persona mayor de edad vecina y residente en la calle 10 carrera 3e Barrio Jorge Arrieta, correo electrónico erika1010@outlook. es. Celular 3215697685.
2. FRANCISCO RAMIREZ, persona mayor de edad vecino y residente en la carrera 11 N.16 – 06 Barrio San José. Celular 3017163637.
3. ETELVINA ESTER VALENCIA PEDRAZA. Persona mayor de edad vecina y residente en la carrera 2 N. 5ª-34 Barrio Fonseca Siosi. Celular 3205865933.

IV. DICTAMEN PERICIAL:

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar
Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familiares, Laborales y Especialista en Derecho
Administrativo
enrique470@hotmail.com



1. Solicito al señor Juez, se sirva ordenar una valoración médica legal a la menor **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, a efecto de determinar si su cuerpo presenta síntomas de agresión física, por parte de su madre.
2. Igualmente solicito se sirva ordenar una valoración psicológica a la menor **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, con el fin de determinar si ha sido víctima de agresiones o traumas psicológicos por parte de su madre.
3. Solicito al señor juez, se ordena practique por parte de quien corresponda una visita al hogar de la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU**, para establecer las condiciones como vive la menor **NAHOMY JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, igualmente en la vivienda del señor **JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE**.
4. Así mismo Solicito al señor Juez se sirva ordenar una valoración psicológica a la señora **ALANA VANGRIEKE JUSAYU**, con el fin de determinar el origen de su actuar, teniendo en cuenta que tiene 5 meses que no deja ver a la niña, es agresiva con el padre de la menor y tiene una denuncia por maltrato física que le realizo a su hija.

Para ello deberá oficiarse al Instituto Colombiano de Medicina Legal o a donde su señoría a bien lo tenga.

FUENDAMENTOS DE DERECHOS

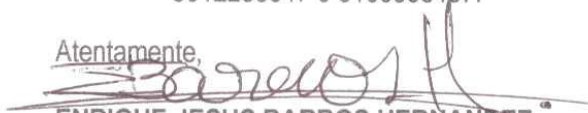
Solicito se sirva tener para ellos la normatividad prevista para el efecto en el Código Civil, Ley 1098 de 2006, Código de Procedimiento Civil, Código General del Proceso y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Demandante y Demandado en las direcciones obrantes en la demanda.

El suscriptor en la calle 15 N. 11 - 18 Barrio centro en el Municipio de Maicao al Correo electrónico enrique470@hotmail.com o al celular 3012238047 o 3166555487.

Atentamente,


ENRIQUE JESUS BARROS HERNANDEZ.

C.C. No. 84.076.496 de Maicao - La Guajira.

T.P. No. 176.936 del C. S. de La J.

Correo: Enrique Jesus Santos Inc X

outlook.live.com/mail/0/mbx/0/AQMkADAwATY3ZmYAZS1kMzJkLTZmNDgtMDACLTAwCgBGAAAAOA4TtDY2SU6DES4bPrSG9gc4yRWgEYhf02H2Qy1Q0rAAAAg...

Aplicaciones Correo Enrique les... Concursos ESAP Google Nueva pestaña DIRECTVNET WILAN... ELESPECTADOR.CO... Semanacom - Últi... Inicio - Rama Judicial

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

Carpeta

Bandeja de e... 11

Correo no dese... 3

Borradores 22

Elementos envid...

Elementos eli... 226

Archivo

Notes

Conversation Hist...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Esperando a activar el cliente gateway messenger.live.com...

Par: Usid

Scan-0002.pdf 443 KB

Scan-0003.pdf 321 KB

2 archivos adjuntos (765 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenas tardes señor abogado adjunto poderes del señor Jorge Andrés Martínez maestro

Responder Reenviar

Sponsored Stories

Las mujeres de Botero: Un libro de artista... ARTBA | Arto Blog

Medicos Desconcertados... Health Today

Ex sacerdote del

19:05 p.m. 13/05/2021

Enrique Jesús Barros Hernández

Universidad Simón Bolívar
Abogado en Asuntos Penales, Civiles, Familia, Laborales y Especialista en Derecho
Administrativo
enrique470@hotmail.com



DOCTORA:

YENI ALEXANDRA LOIZA ALZATE.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO.

E.S.D.

RADICADO: 44-430-31-84-001-2021-00061-00

DEMANDANTE: ALANA VANGRIEKEN JUSAYU.

DEMANDADO: JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE.

ASUNTO: Otorgamiento de Poder

JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.124.022.105 expedida en Maicao obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a Derecho se requiere, al señor ENRIQUE JESUS BARROS HERNANDEZ, varón, mayor de edad, de esta ciudad, abogado titulado, identificado personal y profesionalmente con la cedula de ciudadanía numero 84.076.496 expedida en la ciudad de Maicao y portador de la tarjeta profesional número 163.936 del C.S.J; para que defienda mis intereses dentro del proceso en referencia.

Mi apoderado queda facultado en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en los artículos 65, 67, 69 y 70 del código de procedimiento civil, artículo 77 del C.G del P y Decreto 806 de junio 04 de 2020, artículo 5; en especial las de recibir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tachar y recibir documentos y testigos, conciliar tanto judicial como prejudicialmente, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa de mis legítimos intereses; en general todas aquellas facultades inherentes al mandato conferido.

Solicito señor Juez, reconocer la personería jurídica de mi apoderado BARROS HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

Jorge Martinez

JORGE ANDRES MARTINEZ MAESTRE.

C.C.1.124.022.105 de Maicao - La Guajira.

Acepto el Poder,

ENRIQUE JESUS BARROS HERNANDEZ

C.C. No. 84.076.796 de Maicao

T.P. No. 163.936 del C. S. de la J.

NIT. 17903099-6 - Regimen Simplificado
Calle 14 # 12-76 Tel: 7261667 cel: 300 427 37 05 Maicao - La Guajira
Calzados para damas caballeros y niños
al por mayor y detal

PROP: DIEVIS MORENO

FECHA: 15-02-2018

FACTURA DE VENTA

301

CLIENTE: Jorge Martinez C.G. - NIT. M...

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: La Paz

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT.	VR TOTAL
1 Par	Zapato Para Niña Escolar	40.000 \$	40.000 \$
2 Pares	medias Escolares	8.000 \$	16.000 \$
1	morral minie Escolar	35.000 \$	35.000 \$
		SUB-TOTALS	
		TOTAL	\$ 91.000 \$

COMPRADOR.

COMPRADOR.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Artículo 774 y siguiente del código de comercio

301 546 87 27

21 de Agosto

HERMECO S.A.
T: 890.924.167-6
CR 50 7 35
Medellin - Colombia

Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA
Favor abstenerse de efectuar
Retención de IVA
No somos autoretenedores

FACTURA DE VENTA #
21750894

Línea de atención al cliente: 018000180380
Línea de venta: 018000413594
Correo electrónico: servicioalcliente@offcorss.com

CAMPAÑA. 2018-11

Del 15 de Enero de 2018 con validez hasta el 15 de Enero de 2020 habilita el rango 21483780 al 88000000

mez

Facturación: Jueves, 02 de Agosto 2018
Vencimiento: Martes, 21 de Agosto 2018
Forma de Pago: Crédito
Número del Pedido: 1189553

	Cant	Valor Unitario	Valor Bruto	Valor Total
LASH REGALAR	1	\$12.900	\$10.840	\$12.900
IN TEJIDO DE PU	1	\$29.925	\$25.147	\$29.925
ON PRETINA EN	1	\$37.426	\$31.450	\$37.426
ORTA + BERMUDA	1	\$29.925	\$25.147	\$29.925
IN TEJIDO DE PU	1	\$29.925	\$25.147	\$29.925
NTO	1	\$41.923	\$35.231	\$41.923
UNTO	1	\$9.675	\$8.130	\$9.675
UNTO	1	\$9.675	\$8.130	\$9.675
	1	\$1.790	\$1.504	\$1.790

Productos No enviados con este pedido

Cantidad	Producto	Pedidos	Disponibles
1	GALAR		

Discriminación Iva

Tarifa de IVA	Base	IVA
B. BASE 19%	\$170.726	\$32.438

Total de productos enviados con este pedido (incluido el material impreso) 8

Avisos de Interés

LIDER ZONAL: JUDITH MEDINA PAEZ
TELÉFONO: 310608988

Otros cobros por cuenta de terceros: Flete \$8.200

Total Ingresos Propios: \$170.726
Total Ingresos Terceros: \$8.200
(-) Descuentos: \$0
Subtotal: \$178.926

IVA: \$32.438
Imp. Consumo bolsas plásticas: \$0
TOTAL FACTURA: \$211.364

Son: DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML

TIQUETE DE ENVIO

DESTINATARIO: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
IDENTIFICACION: 1123995882
ENVIAR A: Carrera 13 13 52 Centro
TELÉFONO: 3013931087

COMPROBANTE DE PAGO

Cliente: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
Teléfono: 3013931087 Factura: VD21750894
Banco AV Villal - Cuenta Corriente 47700313-1
EFECTY - Número de convenio 110868
DAVIVIENDA - Sólo con factura
BALOTO - (Opción 5, menú Citibank) cuenta 5073293644
FECHA DE PAGO: Martes, 21 de Agosto 2018
TOTAL A PAGAR: \$211.364

COMPROBANTE DE PAGO

Cliente: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
Teléfono: 3013931087 Factura: VD21750894
Banco AV Villal - Cuenta Corriente 47700313-1
FECHA DE PAGO: Martes, 21 de Agosto 2018
TOTAL A PAGAR: \$211.364



OFFCORSS®

C.I. HERMECO S.A.
NIT: 890.924.167-6
CR 50 7 35
Medellín - Colombia

Gran Contribuyente
Agente retenedor de IVA
Favor abstenerse de efectuar
Retención de IVA
No somos autoretenedores

FACTURA DE VENTA #
HEC 800087346

CAMPAÑA: 2018-17

Línea de atención al cliente: 018000514411
Correo electrónico: servicioalcliente@offcorss.com

FACTURACIÓN POS RESOLUCIÓN 1876201090954 DE 24/10/2018 VIGENCIA 18 MESES AUTORIZADA POR LA DIAN RANGO HEC-800000001 HASTA HEC-805000000

COMPRADOR: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
Cédula 1123995882
Dirección Carrera 13 13 52 Centro
-MAICAO
Teléfono 3013931087
Zona Maicao## (817)

Facturación Lunes, 03 de Diciembre 2018
Vencimiento Viernes, 14 de Diciembre 2018
Forma de Pago Crédito
Número del Pedido 1319531

Referencia (PLU)	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Bruto	Valor Total
4210518 (957112)	BOTAS EN SINTETICO MIRELLADO CON APLIQUE	1	\$87.425	\$56.660	\$87.425
5233877 (928524)	CAMISETA MS EN TEJIDO DE PUNTO	2	\$23.925	\$40.210	\$47.850
5201568 (928763)	VESTIDO CORTO MS EN TEJIDO PLANO	1	\$41.930	\$35.235	\$41.930
4210526 (959370)	TENNIS BOTAS CON SUELA DE LUCES	1	\$97.425	\$81.870	\$97.425
SERVICIO LOGISTICO		1	\$1.790	\$1.504	\$1.790

Otros items entregados

Producto	Cantidad
(959940) CATALOGO CAMP #18 REGALAR 2018 B	1
(982905) CATALOGO CAMP #1 REGALAR 2019 B	1

Productos No enviados con este pedido

Producto	Pedidos	Disponible

Discriminación Iva

Tarifa de IVA	Base	IVA
B. BASE 19%	\$215.479	\$40.941

Total de productos enviados con este pedido (incluido el material impreso) 5

Otros cobros por cuenta de terceros Flete \$8.200

Total Ingresos Propios \$215.479
Total Ingresos Terceros \$8.200
(-) Descuentos \$0
Subtotal \$223.679

Avisos de Interés

Directora Zonal JUDITH MEDINA PAEZ
de Relaciones: 3106068988

IVA \$40.941
Imp. Consumo bolsas plásticas \$0
TOTAL FACTURA \$264.620

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML

TIQUETE DE ENVIO

DESTINATARIO: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
IDENTIFICACION: 1123995882
ENVIAR A: Carrera 13 13 52 Centro
TELEFONO: 3013931087

COMPROBANTE DE PAGO

Cliente: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
Teléfono: 3013931087 Factura: VD800087346
Banco AV Villal - Cuenta Corriente 47700313-1
EFFECTY - Número de convenio 110868
DAVIVIENDA - Sólo con factura
BALOTO - (Opción 5, menú Citibank) cuenta 5073293644
FECHA DE PAGO: TOTAL A PAGAR
Viernes, 14 de Diciembre 2018 \$264.620

COMPROBANTE DE PAGO

Cliente: Fabiana Andrea Vasquez Martinez
Teléfono: 3013931087 Factura: VD800087346
Banco AV Villal - Cuenta Corriente 47700313-1
FECHA DE PAGO: TOTAL A PAGAR
Viernes, 14 de Diciembre 2018 \$264.620





REMATES BAHIA

NIT. 17903099-6 - Regimen Simplificado
Calle 14 # 12-76 Tel: 7261867 cel: 300 427 37 05 Maicao - La Guajira

Calzados para damas caballeros y niños
al por mayor y detal

PROP: DEIVIS MORENO

FACTURA DE VENTA

FECHA: 10-06-2019

349

CLIENTE: Jorge Martinez C.C. - NIT:

DIRECCIÓN: CIUDAD: Maicao

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNIT.	VR TOTAL.
6	Pantis Talla-8	5.000 \$	
	Para niña		30.000 \$
1	Camisa Talla-8	25.000 \$	25.000 \$
	Para niña		
1	Blusa Talla 8	20.000 \$	20.000 \$
1	Camis Para niña	10.000 \$	10.000 \$
1	Par Sandalia de Netro	35.000 \$	35.000 \$
		SUB-TOTAL \$	
		TOTAL	\$ 120.000 \$

VENDEDOR

COMPRADOR

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Artículo 774 y siguiente del código de comercio

TIPO DE VENTA: NIT: 12613440-2 Cel: 301 515 87 27

C.I. HERMECO S.A.
NIT: 890.924.167-6
CR 50 7 35
Medellín - Colombia

Atención: 018000514411
servicioalcliente@offcorss.com

30 Julio
Somos Grandes Contribuyentes. Agente retenedor de IVA.
Favor Abstenerse de Efectuar Retención de IVA.
No Somos Autorretenedores.
Autorización numeración de facturación electrónica DIAN:
18762013271790 expedida del 05/03/2019 al 05/09/2020
Autoriza con Prefijo FE del 21916935 al 88000000.



CLUF: 5c2831001Hc9651ab705e05e2e36a02f3d7990

FACTURA DE VENTA No. FE-21993795

rtinez

Fecha Elaboración: Viernes, 12 de Julio 2019
Fecha Vencimiento: Martes, 30 de Julio 2019
Forma de pago: Crédito
Número del Pedido: 1511867
Campaña: 2019-10

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Bruto	IVA	Valor Total
5 EN TEJIDO DE PUNTO	1	22,426.00	18,845.00	19.00	22,426.00
4 MANGA SISA EN TEJIDO DE PUNTO	1	22,426.00	18,845.00	19.00	22,426.00
AMISETA MANGA CORTA EN TEJIDO D	1	41,925.00	35,231.00	19.00	41,925.00
10 CAMISA MANGA CORTA + SUDADERA	2	44,924.00	75,504.00	19.00	89,848.00
10 EN TEJIDO DE PUNTO	2	26,925.00	45,252.00	19.00	53,850.00
10 EN CIERRE EN TEJIDO DE PUNTO	2	41,925.00	70,462.00	19.00	83,850.00
LOGISTICO	1	2,789.00	2,344.00	19.00	2,789.00

FACTURA DE VENTA No. FE-21993795

Viernes, 12 de Julio 2019

Martes, 30 de Julio 2019

Crédito

1511867

2019-10

Otros Items Entregados

Producto	Descripción	Cantidad
967162	CATALOGO CAMP #12 REGALAR 2019 B	1

Producto No Enviados Con ese Pedido

Producto	Descripción	Valor Bruto	IVA	Pedidos	Valor Total
----------	-------------	-------------	-----	---------	-------------

Total de productos enviados con este pedido (incluido el material impreso):

10 Total Ingresos Propios: 266,483.00

Otros Cobros por cuenta de terceros - Flete:

8,201.00 Total Ingresos Terceros: 8,201.00

Avisos de Interes:

Directora Zonal de Relaciones: JUDITH MEDINA PAEZ
Celular: 3106068988

(-) Descuentos: 0.00

Subtotal: 274,684.00

(-) Retención en la Fuente: 0.00

IVA: 50,631.00

Imp. Consumo bolsas plásticas: 0.00

Son: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ML

TOTAL FACTURA 325,315.00

NumRot 2.0 Version:Factura34 / PHVDox20190404.ps

- REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA -

Página 1 de 1

Fecha Pago: Martes, 30 de Julio 2019

Valor pago: 325,315.00

C.I. HERMECO S.A

REFERENCIA No.: 1123995882

NIT 890.924.167-6

Cliente: Fabiana Andrea Vasquez Martinez

NIT/CC: 1123995882

Telefono: 3013931087

PÁGUESE EN EFECTIVO O CHEQUE

Banco AV Villas: Cuenta Corriente 47700313-1

EFFECTY: Número de convenio 110868

DAVIVIENDA: Sólo con factura

OFFCORSS está asumiendo por ti el impuesto al uso de las bolsas



7 DPC

C.I. HERMECO S.A.
NIT: 890.924.167-6
CR 50 7 35
TEL: (054) 540 5100
FAX: (054) 361 6766
Medellin - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes. Agente retenedor de IVA.
Favor Abstenerse de Efectuar Retención de IVA.
No Somos Autorretenedores.
Autorización numeración de facturación electrónica DIAN:
18763002184392 expedida del 01/12/2019 al 01/05/2021
Autoriza con Prefijo VPC del 22086430 al 22753096



CUPE: Htcf931709e60d0d6677e402223542e7b851fcb6cc2da5f16c40246a72e367e2cc763c0c032337678ea9dc5469407a

FACTURA DE VENTA No. VPC-22090148

MARTINEZ

Fecha Elaboración: Jueves, 05 de Diciembre 2019
Fecha Vencimiento: Martes, 17 de Diciembre 2019
Forma de pago: Deudores a 12 Días
Número del Pedido: 1640735
Campaña: 2019-17

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Bruto	IVA	Valor Total
A LITRO+JABON LIQ EXF-SPLASH REG	1.00	11,681.00	13,900.00	19.00	11,681.00
MANGA CORTA X-TREMME EN TEJIDO	1.00	18,845.00	22,426.00	19.00	18,845.00
EN TEJIDO DE PUNTO	1.00	18,845.00	22,426.00	19.00	18,845.00
BERLAND EN SINTETICO CON PELO O	1.00	63,019.00	74,993.00	19.00	63,019.00
BERLAND EN SINTETICO CON PELO O	1.00	63,019.00	74,993.00	19.00	63,019.00
gistico	1.00	2,344.00	2,789.00	19.00	2,344.00
dato	1.00	8,201.00	8,201.00	0	8,201.00

Otros Items Entregados

Descripción	Cantidad	Producto	Descripción	Pedidos	Disponible
967188 CATALOGO CAMP #18 REGALAR 2019 A	1				
967188 CATALOGO CAMP #18 REGALAR 2019 B	1				
995066 CATALOGO CAMP #1 REGALAR 2020 B	1				

Total de productos enviados con este pedido (incluido el material impreso):

Otros Cobros por cuenta de terceros - Flete:

Avisos de Interes:

Directora Zonal de Relaciones: JUDITH MEDINA PAEZ
Celular: 3106068988

Total Ingresos Propios:	177,753.00
Total Ingresos Terceros:	8,201
(-) Descuentos:	0.00
Subtotal:	0.00
(-) Retención en la Fuente:	33,773.00
IVA:	33,773.00
Imp. Consumo bolsas plásticas:	0.00
TOTAL FACTURA	219,272.00

Son: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ML

NumRot 2.0 Version:Factura8.1.FHVDoc20191202.js

- REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA -

Página 1 de 1

Fecha Pago: Martes, 17 de Diciembre 2019

Valor pago: 219,272.00

C.I. HERMECO S.A
NIT 890.924.167-6

REFERENCIA No.: 1123995882

OFFCORSS está asumiendo por ti el impuesto al uso de las bolsas

Cliente: FABIANA ANDREA VASQUEZ MARTINEZ
NIT/CC: 1123995882
Teléfono: 3106068988

PÁGUESE EN EFECTIVO O CHEQUE



(41517702602000015/8020)1123995882(3900)21972700(36)20191217



NIT. 45760767 - 4 Régimen Simplificado

CRA. 13 No. 13 - 52 / CELS. 312 604 3439 - 311 425 6146
Email: sofiamosvel2204@gmail.com
MAICAO - LA GUAJIRA - COLOMBIA

ROPA SPORT Y DEPORTIVA,
DOTACIÓN PARA COLEGIOS, HOSPITALES, INDUSTRIAS
Y TODO TIPO DE EMPRESAS VENTAS POR MAYOR Y DETAL

FACTURA DE VENTA

Nº 1000

SEÑORES: Jaueth. 3 02 20

DIRECCIÓN: TEL:

CIUDAD: Inmaculada. C.C. ONIT.

FORMA DE PAGO:

FECHA VENCIMIENTO

CONTADO ☐ CREDITO ☐

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	T8 Falola		42000
1	T8 Camiso N/e		18000
1	T8 uniz Pisca		44000
3	Pares de Media 700		21000
1	Tenis blancos		30000
1	Zapato Negro		65000
			240000

RESERVACIONES:

SUB-TOTAL \$

ESTA FACTURA POR SI SOLA SURTE LOS EFECTOS DE TITULO
DE VALOR SEGUN LA LEY 1291 DE 2008

TOTAL \$ 240000

FIRMA: C.C. ONIT.

LITOCULTURA TEL: 7265973 MAICAO

Proveeduría Tecnológica VSDC S.A.S. Nit. B110261988-4 / 8110261988@minciadep.gov.co Generación: 30/70 11:05 10.54.58

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
Resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 159C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201
TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$2.990

01010004014865 PAPEL ALUMINIO 5.980 A

2 X \$1.190

01010003014576 SERVILLETA CORI 2.380 A

2 X \$1.990

0101001009503 BLANQUEADOR FRI 3.980 8

01010003014552 TALLA DE COCIN 1.190 A

01006010019570 HOJUELAS AZUCAR 4.190 A

01006005022780 SUPER COMBO TRA 8.290 C

01014003013539 BEBIDA DE YOGUR 2.650 A

01008001014797 PECHUGAS DE POL 10.450 5

01014006023429 LECHE ENTERA TE 1.890 5

2 X \$1.390

01013001020983 SNACK FRUTA SUR 2.780 A

01013001020976 SNACK FRUTA SUR 1.390 A

0101004032409 ESPRAL ABRASIV 850 8

01013001020969 SNACK FRUTA SUR 1.390 A

2 X \$1.450

01014012029880 CREMA DE LECHE 2.900 5

01014011037886 AVENA TEIRA PAK 3.290 A

07702870476536 SEVEDOL EXTRAFO 5.990 5

01023003014156 BOLSA PLASTICA 110 A

SUBTOTAL

59.700

EFFECTIVO \$

50.000

CAMBIO

10.000

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID TOTAL

IVA

5 21.230

C 8.290

A 25.299

8 4.830

55.215

4.434

IMP. CONS BOLSAS P.

51

CEULA DE CIUDADANIA

40983171

BIENES EXENTOS - DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDA POR: VERITA STEIDA

20/03/21 14:50:05 1183 03 2477 0000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

1876401066350 20210216 HABILITA H028

DESDE 89097 HASTA 200000

FACTURA DE VENTA H028 94906













AUTO DE TRÁMITE

AUTO No 245

Regional: Guajira
Centro Zonal: No 5
Ciudad y Fecha: Maicao, 27-08-2019

Radicado SIM 24213492

ALBA ROSA GOMEZ DE LOPEZ, defensora de familia del centro zonal número 5, ICBF, Regional La Guajira, en uso de sus facultades legales dadas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que a este despacho: se acerca la señor(a): se acerca la señor: **JORGE ANDRES MARTINEZ**, solicitando audiencia de custodia de su hija **NAIOME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**, de cinco (5) año de edad en consecuencia:

Dicta el siguiente auto y ordena la práctica de las siguientes pruebas y diligencias:

- Iniciar proceso administrativo de restablecimientos de derechos a favor del niño (a) **NAOIME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**.
- Allegar el registro civil o tarjeta de identidad, carné de salud, carne de vacunas, crecimiento y desarrollo del niño(a) **NAIOME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**.
- Notificar el presente proceso de restablecimiento de derechos de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006).
- Solicitar investigación social a la residencia de su madre biológica, **ALANA VANGRIEKEN** quien tiene bajo su responsabilidad al niño(a) **NAIME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**, el entorno socio familiar en que conviven, así como también valoración psicológica al niño (a), **NAOIME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**.
- Solicitar valoración nutricional del niño (a), **NAIOME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**, por parte de la nutricionista del Centro Zonal y hacer llegar a este Despacho el respectivo dictamen pericial.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional La Guajira
Centro Zonal # 5 Maicao



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Tomar como medida provisional de restablecimiento de derechos a favor del niña **NAIME JAZMIN MARTINEZ MAESTRE**, que continúe bajo la responsabilidad de su padre biológico **JORGE ANDRES MARTINES**, mientras se toma una decisión en este proceso.
- Practíquese las demás diligencias que sean necesarias en este proceso.

CITASE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBA ROSA GOMEZ DE LOPEZ
Defensora de Familia Centro Zonal Numero 5
ICBF, Regional La Guajira

Proyecto: Antonio Luis Sevilla Vidal
Tecnico Asistencia.

IPSI WAYUU ANASHII

900144397
Calle 15 No. 17 - 19
Teléfonos: 7250237
Maicao-GUAJIRA

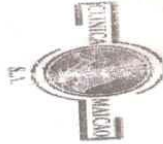
0100110084**Solicitud No.:****0100110084****MEDICAMENTOS POS****ORIGINAL**

Nombre:	MARTINEZ VANGRIEKEN NAHOMY JASMIN	Fecha:	17.JAN.2020	VENCE:	16.APR.2020					
Identificación:	1121545973	Tipo:	RC	Sexo:	Femenino	Edad:	6 Años	Clasificador PC	Semanas Cot.	0
Dirección:	CLLE 9 CRA 26	Teléfono:	3128406201	Grupo Poblacional:	Otro Grupo Poblacional					
Ocupación:	ESCOLAR	Escolaridad:	PRIMARIA	Grupo Sanguíneo:	O+					
Autorización:		Fecha afiliación:		IPSI WAYUU ANASHII (Sede Maicao)						
Sede Afiliado:	MAICAO	Cotizante		Plan:	CFGMOI COMFAGUAJIRA EPS					
Clase Orden:	Normal			ID. Afiliado:	0100001694					
DX:	K083	RAIZ DENTAL RETENIDA		DX Rel:						

Im	Codigo	Servicio	Cant.	Vr. Cuota Recup.
101	M01AN002231	NAPROXENO SUSP ORAL 150 MG/5 ML (3%) TOMAR 6 CC CADA 8 HORAS	CFGMOI 1 (UN)	Autorizado

Crystalos	Usuario: CBARRIOS	0.00	0.00
-----------	-------------------	------	------

Prestador Identif.: 900144397 Nombre: IPSI WAYUU ANASHII Direccion: CALLE 15 NO 17 - 19 Telefonos: 0357250237 Ciudad: MAICAO	Solicitante  - 2059 Odontología	Autoriza Coord. Médico	Usuario Firma
--	--	--------------------------------------	-----------------------------



Sociedad Médica Clínica Maicao
NIT 839000356-0
Calle 16 #6-41
7250300
Maicao

TRIAGE

Consecutivo No. 0100087214

Id. Paciente: 1121545973

Nombre: MARTINEZ VANGRIEKEN NAOMY JASMIN

Edad: 5 Años

Diagnóstico: K591 DIARREA FUNCIONAL

CLASIFICACION: TRIAGE IV

TAS	TAD	EC	FR
0	0	80	20

Motivo Consulta:

MC " TIENE FIEBRE Y DIARREA " EA : PACIENTE FEMENINA QUIEN INGRESA POR CAUDRO CLINICO AGUDO CONSISTENTE EN EVacuACIONES LIQUIDAS EN CANTIDAD 4 EN LA ULTIMAS 12 HORAS DE BAJO GASTO CON MOCO Y SIN SNA GRE ADEMÁS SENSACION DE Lzas TERMICAS MOTIVO POR EL CUAL COSNULTA . EF : NORMOCOEFALO , PINRAL MUCOSA ORAL HUMEDA OROFARIN GE NORMAL CUELLO MOVI SIEMETRICO . NO SE PALPAN ADENOPATIAS CERVICALES , TORAX SIEMETRICO SIBN AGREGADOS PULMONARES ABDOEMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION .

Usuario: JMGOMEZ JESUS MANUEL GOMEZ DEAVILA

Ventania:

Consultorio:

Observación:

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES AFEBRIL SIN SIGNOS DE SIRS, SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINAMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE DESCOMPENSACION METABOLICA SIN SIGNOS DE DETEORIO NEUROLOGICO AGUDO, SE LE EXPLICA PACIENTE Y ACOMPAÑANTE CONDICION CLINICA LOS CUALES ESCUCHAN Y DICEN ENTENDER SE DA FORMULA MEDICA RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA SE REDIRIGE A CONSULTA EXTERNA PRIORITARIA POR SU EPS ACEPTANDO Y ENTEN DIENDO LA CLASIFICACION DEL TRIAGE.

Fecha : 7.10.2019 7.32
Tercero COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA

Grupo Prioritario: NA

Escala de Dolor:

TEMP	PESO	TALLA	IMC	Estado Conciencia
35.32	0.00	0.00	0.00	Alerta

IPSI WAYUU ANASHII

900144397

Calle 15 No. 17 - 19

Teléfonos: 7250237

Maicao-GUAJIRA

MEDICAMENTOS POS***0100119522*****Solicitud No.:****0100119522****COPIA 1**

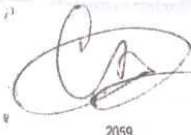
Nombre:	MARTINEZ VANGRIEKEN NAHOMY JASMIN	Fecha:	14.MAY.2020	VENCE:	12.AUG.2020						
Identificación:	1421645973	Tipo:	RG	Sexo:	Femenino	Edad:	6 Años	Clasificador:	PG	Semanas Cot:	0
Dirección:	CLLE 9 CRA 26	Teléfono:	3128406201	Grupo Poblacional:	Otro Grupo Poblacional						
Ocupación:	ESCOLAR	Escolaridad:	PRIMARIA	Grupo Sanguíneo:	O+						
Autorización:		Fecha afiliación:		IPSI WAYUU ANASHII (Sede Maicao)							
Sede Afiliado:	MAICAO	Cotizante		Plan:	CFGMOI COMFAGUAJIRA EPS						
Clase Orden:	Normal			ID. Afiliado:	0100001694						
DX:	K083	RAIZ DENTAL RETENIDA		DX Rel:							

tem	Codigo	Servicio	Cant.	Vr. Cuota Recup.
001	M01AN002231	NAPROXENO SUSP ORAL 150 MG/5 ML (3%) USO: 6 CC CADA 8 HORAS	CFG MOR 2 (DOS)	Autorizado
002	J01CA025231	AMOXICILINA SUSP ORAL 125 MG/5 ML DE BASE (2.5%) USO: 6 CC CADA 8 HORAS	CFG MOR 2 (DOS)	Autorizado

Krystalos Usuario: CBARRIOS

0.00

0.00

Prestador Identif.: 900144397 Nombre: IPSI WAYUU ANASHII Dirección: CALLE 15 NO 17 - 19 Teléfonos: 0357250237 Ciudad: MAICAO	Solicitante  2059 Odontología	Autoriza Coord. Médico	Usuario Firma
--	--	--------------------------------------	-----------------------------

MEDICINA ALTERNATIVA LOS OLIVOS D & E
MAICAO
NIT: 56104839-3

Calle 14 No. 12-65 TEL: 3215697685

CERTIFICADO TESTIMONIAL

ERIKA JOHANA IPUANA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.145.848 de Maicao La Guajira, doy fe que la señora **JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE**, siempre velaba por el bienestar de la menor **NAHOMI JAZMIN MARTINEZ VANGRIEKEN**, yo soy auxiliar de enfermería, laboró en el **CENTRO NATURISTA LOS OLIVOS**, por esta razón la señora siempre acude a mí para comprarle suplementos y vitaminas a la niña, además en varias ocasiones, en vista de que cuando la niña estaba a su cargo tenía buen peso y cuando la enviaba para donde la madre bajaba de peso, decidió acudir a mí, para tomar un registro del mismo, por tal razón puedo decir que:

El día 15 de julio del 2020 estando con la señora **JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE** la niña pesaba 21k y cuando regreso de casa de su madre, el día 30 julio del 2020, pesaba 19k.

El día 14 de Agosto del 2020 estando con la señora **JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE** la niña pesaba 22k y cuando regreso de casa de su madre, el día 31 de Agosto del 2020, pesaba 20k.

El día 30 de Septiembre del 2020 estando con la señora **JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE** la niña pesaba 21k y cuando regreso de casa de su madre, el día 08 octubre del 2020, pesaba 20k.

Soy testigo que así era en varias ocasiones.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada a los 26 días del mes de Abril del año 2021.


ERIKA JOHANA IPUANA GONZALEZ

[N/A]		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
No. Expendiente CAD		44	430	60	01082	2019	01481
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 27/08/2019 Hora: 12:36

Departamento: La Guajira

Municipio: MAICAO

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 25/08/2019

Hora: 21,50

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 25/08/2019

Hora: 21.50

Fecha final de comisión de los hechos:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: La Guajira

Municipio: MAICAO

Zona Localidad:

Barrio:

Dirección: 44430 CALLE 15 26 3

Sitio Especifico:

¿Uso de Armas? NO

¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Tóxicas? NO

Relato de los hechos

el día de hoy se acerca a las instalaciones de la URI las señoras, JULIA YANETH MARTINEZ MAESTRE Y MICAELA PATRICIA VANGRIEKEN JUSAYU, con el fin de poner en conocimiento los hechos que están pasando con su nieta de nombre NAHOMY JASMIN MARTINEZ lo cual esta siendo victima de maltrato físico, por su madre. es así que esta unida inicia los respectivos actos urgentes por el delito de violencia intrafamiliar.

RELATO:

PREGUNTADO: HAGA UN RELATO CLARO Y PRECISO COMO ES MODO Y TIEMPO COMO OCURREN LOS HECHOS DEL MALTRATO QUE RECIBE LA NIÑA POR SU SEÑORA MADRE. CONTESTO: BUENO MI NIETA DESDE QUE NACIÓ COMPARTIMOS LA CASA VIVIÓ CONMIGO, PERO DESDE QUE LA NIÑA NACIÓ SU MADRE QUE SE LLAMA ALANA VANGRIEKEN JUSAYU, HA SIDO MUY NEGLIGENTE HASTA CON SU CUIDADO Y SU COMIDA, TAMBIÉN LA MANTENÍA ENCERRADA PARA QUE NADIE LA VIERA Y LA GOLPEABA, ES DE NOTAR QUE LA TUVO ASÍ HASTA LOS DOS AÑOS Y MEDIO, POSTERIORMENTE ELLA SE MUDÓ DE LA CASA, PERO SEGUÍAN LOS MALTRATOS FÍSICOS Y VERBALES CONTRA LA NIÑA, DE IGUAL FORMA LE ESTÁ VULNERANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN YA QUE NO LA LLEVA AL COLEGIO TODOS LOS DÍAS Y NO LE DEJA ACABAR SUS ESTUDIOS Y LA RETIRA DEL COLEGIO Y HACE QUE LA NIÑA PIERDA SU CUPO, ES DE NOTAR QUE ES FIEL TESTIGO LA PROFESORA DE NOMBRE JOSEFA BONILLA CONOCIDA COMO LA CHEPA QUIEN VA DAR UN RELATO ESCRITO QUIEN TRABAJA EN LA ESCUELA JOSÉ DOMINGO BOSCAN DE MAICAO. ESTO CON REFERENCIA A QUE MI NIETA VIENE VIVIENDO ESTOS ACONTECIMIENTOS DESDE QUE NACIÓ Y ES LA HORA QUE MI NIETA DE NOMBRE NAHOMY JASMIN MARTINEZ DE 5 AÑOS DE EDAD SIGUE VIVIENDO MALTRATOS PSICOLÓGICOS Y FÍSICOS YA QUE LA ÚLTIMA VEZ QUE LA AGREDIÓ FUE EL DÍA 25 DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EN LAS HORAS DE LA NOCHE, DONDE LE PEGO UNOS GOLPES EN LA CABEZA Y LA COLA, DONDE LA MISMA NIÑA NOS MANIFIESTA Y NOS SEÑALA EN LAS PARTES QUE LE PEGA LA MAMA, EN ESTOS MOMENTOS LA NIÑA SE LE PUEDE

OBSERVAN, EN LA COLA LOS GOLPES QUE LE OCASIONADOS DICHO DÍA. ES POR ESTE EL MOTIVO QUE YO COMO SU ABUELA POR PARTE DEL PAPA DE LA NIÑA Y LA SEÑORA NICAE LA VANGRIEKEN ABUELA TAMBIÉN DE LA NIÑA POR PARTE DE LA MAMA VENIMOS A COLOCAR EN CONOCIMIENTOS LOS MALTRATOS FÍSICOS QUE VIENE RECIBIENDO NUESTRA NIETA, DESDE EL DÍA QUE ELLA NACIÓ, HAY MUCHOS TESTIGOS QUE PUEDEN DECIR LOS MALTRATOS QUE RECIBE LA NIÑA ENTRE ESOS ESTÁ EL PADRE DE LA NIÑA QUE VIVIÓ CON ELLAS PERO SE SEPARARON POR MUCHOS PROBLEMAS QUE TENÍAN ENTRE ESOS POR LA NIÑA. TAMBIÉN NOS HEMOS DADO DE CUENTA QUE LA MAMA DE LA NIÑA SE LA PASA SALIENDO A TOMAR CASI TODOS LOS DÍAS Y DEJA CON VECINOS DESCONOCIDOS PARA QUE LA CUIDEN Y ESOS VECINOS SON HOMBRE Y UNA MUJER Y NOS DA MIEDO QUE A NUESTRA NIETA LE PUEDAN HACER DAÑO POR LA IRRESPONSABILIDAD DE LA MAMA, SON MUCHAS LAS COSAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO CON NUESTRA NIETA Y ES POR ESO QUE QUEREMOS COLOCAR EN CONOCIMIENTO ESTOS HECHOS Y MALTRATOS QUE SE VIENEN PRESENTANDO CON LA NIÑA PORQUE LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES EL BIENESTAR DE ELLA Y QUE PUEDA TENER UNA INFANCIA NORMAL PORQUE VEMOS A NUESTRA NIETA MUY AISLADA CALLADA Y PENSATIVA, ES DECIR NO SE VE NORMAL COMO UNA NIÑA DE SU EDAD YA QUE MI NIETA NOS MANIFIESTA QUE LE TIENE MIEDO A SU MAMA Y QUE LA VA CASTIGAR METIÉNDOLA A LA ALBERCA, TODAS ESTAS COSAS LE HEMOS SABIDO POR LA NIÑA. PREGUNTADO MANIFIESTE ANTE ESTA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL SI LA NIÑA NAHOMY JASMIN DE 5 AÑOS DE EDAD QUE LES MANIFIESTA SOBRE LA MADRE, CONTESTO: NUESTRA NIETA NOS CUENTA QUE LA MAMA SE LA PASA PEGÁNDOLE, QUE LA AMENAZA QUE LA VA METER A LA ALBERCA, QUE ELLA SALE A TOMAR MUCHO Y QUE TIENE MUCHOS NOVIO Y LA DEJA CON UNOS VECINOS MIENTRAS ELLA SE VA DE FIESTA. PREGUNTADO. MANIFIESTE ANTE ESTA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL QUIENES SON TESTIGOS DE ESTOS ACONTECIMIENTOS QUE SE VIENEN PRESENTANDO CONTRA SU NIETA NAHOMY JASMIN. CONTESTO: HAY UNA SEÑORA QUE PUEDE SERVIR DE TESTIGO QUE SE LLAMA MARI LUZ BAMBRIETO, TAMBIÉN UNA NIÑA DE 15 AÑOS. DE IGUAL FORMA EL SEÑOR RAÚL VANGRIEKEN, Y YINA MARTÍNEZ. PREGUNTADO. MANIFIESTE ANTE ESTA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL SI TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR O ENMENDAR A ESTA DILIGENCIA. CONTESTO SI QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE ESTE CASO DE LA NIÑA TAMBIÉN LO ESTA LLEVANDO BIENESTAR FAMILIAR. TAMBIÉN QUE LA MAMA DE LA NIÑA NOS HACE AMENAZAS QUE SI NOS SEGUIMOS METIENDO EN LA VIDA DE ELLA NOS MANDA A MATAR

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: JULIA
Primer Apellido: MARTINEZ
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: MAICAO
Edad: 52
Segundo Nombre: YANETH
Segundo Apellido: MAESTRE
Numero Documento: 40983171
Depto Expedición: LA GUAJIRA
Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento: 27/12/1966
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: MAICAO
Depto Nacimiento: LA GUAJIRA

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]
Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia
Municipio Residencia: MAICAO
Dirección Notificación: 44430 CARRERA 13 13 54,
MAICAO, LA GUAJIRA
Teléfono Móvil: 3008516546
Depto Residencia: La Guajira
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]
Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: 3002214730

Estimación de los daños y perjuicios
(en delitos contra el patrimonio) 0

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: NAHOMY
Primer Apellido: MARTINEZ
Segundo Nombre: JASMIN
Segundo Apellido: VANGRIEKEN

Fecha Nacimiento: 11/11/1990
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: BARRANQUILLA

Depto Nacimiento: ATLÁNTICO

Profesión: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Julia Martinez Castro
Denunciante

[Signature]
Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia:

Entidad:

Especialidad:

Código Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-05
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL		Versión: 04 Página 1 de 2

Unidad	SIJIN GUAJIRA	Código Fiscal	
Dirección:	CARRERA 15 N° 16-28	Teléfono	3183476493
Departamento:	LA GUAJIRA	Municipio:	MAICAO

Código único de la investigación

4	4	4	3	0	6	0	0	1	8	2	1	2	0	1	9	0	1	4	8	1
Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									

SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL

Delito:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P	Fecha	27	08	2019	Hora:	14	00
---------	--------------------------------------	-------	----	----	------	-------	----	----

Reconocimiento anterior: **Sí** _____ **No** **xx** _____

N° de valoración médica: _____

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Calle 9 No.11-23

Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico – científico de su entidad, de manera respetuosa me permito solicitar, se realice valoración médico legal al Niña **NAHOMY JASMIN MARTINEZ VANGRIEKEN** Identificada con NUIP 1121545973 de Maicao. De 5 años de edad:

(☒) **Lesiones Personales:** Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI (x) NO

() **Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)**

() **Sexológico:** Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() **Embriaguez y/o Psicoactivos:** Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-05
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL	Versión: 04 Página 2 de 2

física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

- () Toma de muestras
- () Obtención de perfil genético
- () Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS

() **Valoración de Edad:** Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() **Remisión a Psiquiatría para valoración:** Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona

(X) **Otro:** Cual? VALORACION MEDICO LEGAL DONDE ACREDITE INCAPACIDAD DEFINITIVA, MECANISMO CASUAL, SI EXISTEN SECUELAS O DEFORMACIONES TRANSITORIAS O PERMANENTES.

Lo anterior según lo ordenado por la fiscalía 003 local URI Maicao, ALVARON FONTALVO MELGAREJO.

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

ANEXO: No

Firma del servidor

Nombre legible: patrullero **STIVER URQUIJO MONROY**
Cargo: Investigador Criminal UBIC Maicao – SIJIN Guajira

Firma de quien Recibe _____

Nombre legible de quien recibe: _____

Cargo _____



Todo ▾



E enrique470@hotmail.com ✕



Juzgado 01 Promi...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Categorizar ▾



Posponer ▾



E

enrique470@hotmail.com ☆

enrique470@hotmail.com



Enviar correo electrónico



Ver perfil



Resultados

Filtrar ▾

Todos los resultados

E

Enrique Jesus Barros Hernandez



Solicitud de documento para traslada... Jue 6/05

No hay vista previa disponib...

Bandeja de ent...

Solicitud Juzgad...



Enrique Jesus Barros Hernandez



CONTESTACION DEMANDANTE ADA... Mié 5/05

No hay vista previa disponib...

Bandeja de ent...

DEMANDANTE ...

ANEXOS 1. DE...

E

Enrique Jesus Barros Hernandez



contestacion de demanda de ALANA... Mié 5/05

No hay vista previa disponib...

Bandeja de ent...

ANEXOS 1 DEM...

E

Enrique Jesus Barros Hernandez



CONTESTACION DEMANDA DE CUST... Mié 5/05

No hay vista previa disponib...

Bandeja de ent...

CONTESTACION DEMANDANTE ADANA VANGRIEKE
JUSAYU... DEMANDADO. JORGE ANDRE MARTINEZ
RADICADO 2021 - 00061 - 00

📎 2 ▾

E

Enrique Jesus Barros Hernandez <e

nrique470@hotmail.com>

Mié 5/05/2021 1:45 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maic



DEMANDANTE ADANA VAN...

2 MB

2 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Gracias.

Muchas gracias.

Recibido, gracias.



¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder

Reenviar

De: COPY FLASH <copyflashmaicao@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 5 de mayo de 2021 1:42 p. m.**Para:** enrique470@hotmail.com <enrique470@hotmail.com>**Asunto:** DEMANDANTE ADANA VANGRIEKE JUSAYU... DEMANDADO.
JORGE ANDRE MARTINEZ